



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2023-A/MDS

Santa, 25 de abril de 2023

VISTO:

El Memorandum N°102-2023-ALCALDIA-MDS del Despacho de Alcaldía, Informe Legal N°176-2023-GAJ-MDS de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Informe N°223-2023-GIDUR//MDS emitido por la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, respecto a dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 053-2022-GIDUR/MDS y en consecuencia aprobar el expediente técnico denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural con fecha 03 de mayo de 2022, emite la **Resolución Gerencial N° 053-2022-GIDUR/MDS**, a través de la cual resuelve **APROBAR** el Expediente Técnico: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI N° 2537324, con un Costo Total de Inversión de S/.621,392.78 (Seiscientos Veintiún Mil Trescientos Noventa y Dos con 78/100 Soles), que comprenden: Costo de Ejecución de Obra S/.563,556.78 (Quinientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Seis Con 78/100 Soles), con precios vigentes al mes de marzo del 2022, el Costo de Supervisión por S/.21,336.00 (Veintiún Mil Trescientos Treinta y Seis con 00/100 Soles) y Costo de Expediente Técnico por S/. 36,500.00 (Treinta y Seis Mil Quinientos con 00/100), con un plazo de ejecución de setenta (60) días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Indirecta (Contrata) y Sistema de Contratación a Suma Alzada.

Que, mediante el Informe N° 223-2023-GIDUR/MDS, de fecha 12 de abril del 2023, el Ing. Daryl Joel Rocha Sevillano, Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, solicita se deje sin efecto la Resolución Gerencial N°053-2022-GIDUR/MDS de fecha 03 de mayo de 2022, se apruebe el expediente técnico denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, cuyo valor referencial de presupuesto de ejecución de obra asciende a S/.548,957.98 (Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 98/100 Soles), con precios vigentes al 27 de marzo de 2023, bajo la modalidad de ejecución por CONTRATA y sistema de contratación A SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de 60 días



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

calendarios. Asimismo, se deberá aprobar el valor referencial de costo para la Supervisión de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI N° 2537324, por un monto de S/.21,336.00 (Veintiún Mil Trescientos Treinta y Seis con 00/100 Soles) y aprobar el valor referencial de gestión de proyecto de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI N° 2537324, por un monto de S/.41,700.00 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES), EJECUTADO BAJO LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Que, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente, entre otros, en el Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo a los fines para los que fueron conferidas.

Que, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, en el Anexo 1 - conceptualiza los términos utilizados por la Ley de Contrataciones y su reglamento, entre ellos, el Expediente Técnico de Obra, definiéndole como: “El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios”.

Que, mediante Informe Legal N° 0176-2023-GAJ-MDS de fecha 14 de abril de 2023, la Gerente de Asuntos Jurídicos, en consideración a sus fundamentos fácticos y legales; concluye señalando que se deberá DEJAR SIN EFECTO íntegramente la Resolución Gerencial N° 053-2022-GIDUR/MDS, se deberá aprobar el Expediente Técnico de la Obra denominada: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI N° 2537324, cuyo valor referencial de presupuesto de obra asciende a S/.548,957.98 (Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 98/100 soles), con precios vigentes al 27 de marzo del 2023, bajo la modalidad de ejecución por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (Contrata), Sistema de Contratación a Suma Alzada, con un plazo de Ejecución de Sesenta (60) días calendarios. Asimismo, se deberá aprobar el costo referencial para la supervisión de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, por un monto de S/.21,336.00 (Veintiún Mil Trescientos Treinta y Seis con 00/100 soles) y se deberá aprobar el valor referencial de gestión de proyecto de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

EDUCATIVO EN LA I.E. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N° 2537324, por un monto de S/.41,700.00 (Cuarenta y Un Mil Setecientos con 00/100 Soles), EJECUTADO BAJO LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Que, conforme a los párrafos antes descritos, la pretensión del Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, es **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial N° 053-2022-GIDUR/MDS, que aprueba el Expediente Técnico, mediante acto resolutivo; sosteniendo que el presupuesto de obra ha tenido variación presupuestal, producto de la actualización de precios, siendo necesario **APROBAR** el Expediente Técnico cuyo valor referencial de presupuesto de obra asciende a S/.548,957.98 (Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 98/100 Soles), con precios vigentes al 27 de marzo de 2023, costo referencial para la Supervisión de la obra por un monto de S/.21,336.00 (Veintiún Mil Trescientos Treinta y Seis con 00/100 Soles) y se deberá aprobar el valor referencial de gestión de proyecto de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, con CUI N° 2537324, por un monto de S/.41,700.00 (Cuarenta y Un Mil Setecientos con 00/100 soles), ejecutado bajo Administración Directa.**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6) y 20) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DÉJESE SIN EFECTO de forma íntegra el Acto Administrativo contenido en la Resolución Gerencial N° 053-2022-GIDUR/MDS de fecha 03 de mayo de 2022, que resuelve **APROBAR** el Expediente Técnico: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N° 2537324, con un Costo Total de Inversión de S/.621,392.78 (Seiscientos Veintiún Mil Trescientos Noventa y Dos con 78/100 Soles), que comprenden: Costo de Ejecución de Obra S/.563,556.78 (Quinientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Seis Con 78/100 Soles), con precios vigentes al mes de marzo del 2022, el Costo de Supervisión por S/.21,336.00 (Veintiún Mil Trescientos Treinta y Seis Con 00/100 Soles) y Costo de Expediente Técnico por S/. 36,500.00 (Treinta y Seis Mil Quinientos Con 00/100), plazo de ejecución de setenta (60) días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Indirecta (Contrata) y Sistema de Contratación a Suma Alzada.**

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el **EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA DENOMINADA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N° 2536449, cuyo valor referencial de presupuesto de ejecución de obra asciende a S/.548,957.98 (Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 98/100 Soles), con precios vigentes al 27 de marzo de 2023, bajo la modalidad de ejecución por CONTRATA y sistema de contratación A SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el Valor Referencial de Costo para la Supervisión de la Obra denominada: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI N° 2537324, por un monto de S/.21,336.00 (Veintiún Mil Trescientos Treinta y Seis con 00/100 Soles).

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR el valor referencial de gestión de proyecto de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI N° 2537324, por un monto de S/.41,700.00 (Cuarenta y Un Mil Setecientos con 00/100 Soles), ejecutado bajo la Administración Directa.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y demás Unidades Orgánicas, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la Presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
Mg. Abg. Alex Edward Motta Borjas
ALCALDE



C.C.
GM
GIDUR
ARCHIVO

